



08 ABR 2022

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 095

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y,

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: "**DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio 2022IE5538, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de marzo del 2022, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de cinco días de vacaciones a partir del 18 de abril, al señor **JOSÉ GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.672.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, el señor **JOSÉ GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA**, tiene pendiente de disfrute quince (15) días calendario del periodo 2021-2022.

Que mediante 2022IE5538, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 24 de marzo del 2022, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de cinco días de vacaciones a partir del 25 de abril, a la señora **ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.188.269.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO**, tiene pendiente de disfrute doce (12) días calendario del periodo 2021-2022.

Que mediante oficio 2022IE585, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 30 de marzo del 2022, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de vacaciones trece (13) días hábiles a partir del 21 de junio y quince (15) días calendario del 18 de julio del 2022, a la señora **SANDRA TERESA SOLER CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.736.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **SANDRA TERESA SOLER CASTILLO**, tiene pendiente de disfrute trece (13) días hábiles del periodo 2021-2022 y quince (15) días calendario del periodo 2021-2022.



08 ABR 2022

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 095

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

Que mediante oficio 2022IE6010, enviado al correo electrónico de la División de Recursos Humanos el 31 de marzo del 2022, el decano de la Facultad de Ciencias y Educación, solicita el disfrute de vacaciones del 28 de junio al 29 de julio del 2022, a la señora **MARIETA QUINTERO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.606.049.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora **MARIETA QUINTERO MEJIA**, tiene pendiente de disfrute seis (6) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021, quince (15) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1º: Conceder** al señor **JOSÉ GABRIEL CRISTANCHO ALTUZARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.087.672, el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 18 al 22 de abril de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute diez (10) días calendario del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 2º: Conceder** a la señora **ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.188.269, el disfrute de cinco (5) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 25 al 29 de abril de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute siete (7) días calendario del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º: Conceder** a la señora **SANDRA TERESA SOLER CASTILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.918.736, el disfrute de veintiocho (28) días de vacaciones así: trece (13) días hábiles del periodo 2021-2022, a partir del 21 de junio al 11 de julio de 2022, inclusive, y quince (15) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 18 de julio al 1 de agosto de 2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 4º: Conceder** a la señora **MARIETA QUINTERO MEJIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.606.049, el disfrute de veinticuatro (24) días de vacaciones así: seis (6) días calendario del periodo 2020-2021, quince (15) días hábiles del periodo 2020-2021 y tres (3) días calendario del periodo 2021-2022, a partir del 28 de junio al 29 de julio de 2022, inclusive, quedando pendiente de disfrute doce (12) días calendario del periodo 2021-2022 y quince (15) días hábiles del periodo 2021-2022, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

## RESOLUCIÓN Nro. 095

*"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

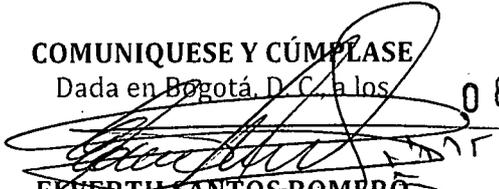
**ARTICULO 5º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 6º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

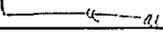
**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los

08 ABR 2022

  
**ELVERTH SANTOS ROMERO**

Vicerrector Administrativo y Financiero

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria DRH		5-4-2022
Revisó	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH		5-4-2022
Aprobó	Víctor Hugo Sandoval	Jefe sección de Novedades		5-4-2022